

BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL - FEBRERO 2018

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) - www.aguadeoro.gob.ar

1 - ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 916

Agua de Oro, 5 de febrero de 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

OBRA "ETAPA FINAL ALBAÑILERÍA EN ESCUELA 9 DE JULIO EL ALGODONAL"

- Art. 1 APRUEBASE la contratación directa de ARIEL G. CASTRO, DNI 25.471.162, con domicilio en Río Negro s/nº de la localidad de Agua de Oro, por la Locación de Servicios para la Obra "Etapa Final de Albañilería en Obra Escuela 9 de Julio de El Algodonal", en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para el Programa Aurora, Obra "Cor s¹ ucción de Un (1) Aula y Un (1) Núcleo Sanitario en Escuela 9 de Julio de El Algodonal".
- Art. 2 FIJA 🍹 f. m Into del contrato de locación referido en el artículo anterior, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DCSC ÆNTOS OCHENTA (\$ 373.280), de acuerdo al siguiente detalle:

	DETALLE	U.M.	Cant.	Unit.	TOTAL
1	Revoques grueso y fino, interior y exterior	m2	383	\$ 400	\$ 153.200
2	Revo jue grueso y fino en cielorraso.	m2	86	\$ 400	\$ 34.400
3.	Cloc ciór piso granítico o cerámico.	m2	132	\$ 440	\$ 58.080
4.	Coloc cikn z/ calos	ml	65	\$ 200	\$ 13.000
5.	Losa viguetas	m2	86	\$ 500	\$ 43.000
6.	Cubierta de tec os	m2	86	\$ 450	\$ 38.700
7.	Veredas perimet. ales de runcreto	m2	48	\$ 250	\$ 12.000
8.	Colocación premarco, en vanos de aberturas.	c/u	8	\$ 300	\$ 2.400
9.	Contrapisos en grupo san 'tari'	m2	35	\$ 300	\$ 10.500
10.	Limpieza de obra	gl	1	\$ 8.000	\$ 8.000
	OTAL				\$ 373.280

Art. 3 - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD - Es: fan' M. Artico, Secretaria HCD

Agua de Oro, 5 de febrero de 2018

ORDENANZA Nº 917

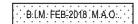
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

OBRA "TERMINACIÓN DE AMPLIACIÓN JARDÍN DE INFANTES V. MET CALITE"

- Art. 1 APRUEBASE la contratación directa de JORGE A. DÍAZ, DNI 33.870.529, con domicilio en Donoso Contez 138, Agua de Oro, por la Locación de Servicios para la Obra "Finalización Obra Ampliación Jardín de Infantes V. Merca te", en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para el Programa Aurora, Obra "Terminación de Dos (2) Salas con Grupo Sanitario en Jardín de Infantes Víctor Mercante".
- Art. 2 FIJASE el monto del contrato de locación referido en el artículo anterior en PESOS SETECIENTOS OCI, EN IA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 789.950), según detalle:

DETALLE	U.M.	Cant.	Unit.	TOTAL
 Cubierta de techos: pintura de vapor, carga con aislante térmico, terminación con bovedilla y barrido cementicio; incluye embudos pluviales si fuera necesario. 	m2	70	\$ 650	\$ 45.500
Revoque grueso y fino: azotado cementicio con	IIIZ	/0	\$ 650	\$ 45.500
hidrófugo, revoques interiores y exteriores.	m2	720	\$ 400	\$ 288.000
3. Revoque grueso y fino en cielorraso.	m2	61	\$ 400	\$ 24.400
4. Colocación y pulido pisos mosaico granítico.	m2	185	\$ 500	\$ 92.500
5. Colocación zócalos 7x30 cm perímetro interior.	ml	102	\$ 200	\$ 20.400
6. Construcción base y revestimiento tanque agua.	gl	1	\$ 7.000	\$ 7.000
7. Revestimiento en baños.	m2	60	\$ 500	\$ 30.000
8. Cielorraso suspendido placas de yeso desmontable				
en ingreso y aulas, incluye materiales.	m2	120	\$ 650	\$ 78.000
9. Instalación de gas: casilla de gas y dos (2) bocas.	gl	1	\$ 25.000	\$ 25.000



10. Instalación eléctrica completa treinta (30) bocas;				
incluye cableado y artefactos.	c/u	30	\$ 650	\$ 19.500
11. Instalación agua caliente y fría, colocación de				
artefactos y ventilaciones en cloaca, recolocación de cámara séptica.	gl	1	\$ 42.000	\$ 42.000
12. Muro de contención: tres (3) bases, tres (3) colum-				
nas, mampostería de elevación 18 m2, capa aislado	ora			
vertical, revoque grueso y fino, encadenado inferio	r			
y superior, altura promedio 2,50 m.	gl	1	\$ 31.000	\$ 31.000
13. Movimiento de tierra, nivelación y compactación.	gl	1	\$ 12.000	\$ 12.000
14. Muro de contención de verja.	gl	1	\$ 30.000	\$ 30.000
15. Colocación de premarcos en vanos de aberturas.	c/u	20	\$ 300	\$ 6.000
16. Pintura latex interior y exterior.	m2	773	\$ 50	\$ 38.650
TOTAL				\$ 789.950

Art. 3 - COMUNICUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

Agua de Oro, 5 de febrero de 2018

ORDENANZA Nº 918

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE: <u>ORDENANZA</u>

C ONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

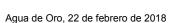
OBRA "CONSTRUCC ON A REFACCIÓN DE AULAS Y GALERÍA - ESC. V. MERCANTE"

- Art. 1 APRUEBASE la contratación directa de MANU". L.S. CORRAL, DNI 22.862.210, con domicilio en Av. Los Fresnos s/nº de la localidad de La Granja, por la Locación de Servicios para la Contratación y Refacción de Aulas y Galería en Escuela V. Mercante", en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba para el Programa Aurora, Obra "Construcción de Un (1) Aula Nueva, Reciclado de Un (1) Aula existente y Galería de Vinculación en Escuela Víctor Mercante".
- Art. 2 FIJASE el monto del contrato de locación referido en 🕉 artículo anterior, en PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 329.305,-), según detalle:

DETALLE	U.M.	Cant.	Unit.	TOTAL
1. Preparación de terreno	g.	1	\$ 10.000	\$ 10.000
2. Extracción de manto vegetal	gí	1	\$ 8.000	\$ 8.000
3. Nivelación de superficie - Replanteo	gl	1	\$ 10.000	\$ 10.000
4. Columnas (17x17)	m	32	\$ 320	\$ 10.240
5. Cimiento viga (0,40x0,30)	ml	52	, 980	\$ 38.220
6. Bases de columna (0,70x0,70)	c/u	10	\$ 800	\$ 8.000
7. Capa aisladora horizontal	ml	39	\$ 12"	\$ 4.875
8. Capa aisladora vertical	m2	8	\$ 00	\$ 1.600
9. Mampostería block (0,19x0,19x0,39)	m2	110	\$ 210	\$ 23.100
10. Losa vigueta	m2	42	\$ 680	\$ 28.560
11. Carga de techo con bovedilla	m2	40	\$ 450	\$ 1 3.000
12. Revoque fino y grueso	m2	220	\$ 300	\$ 56.000
13. Revoque cielorraso	m2	40	\$ 280	\$ 11.200
14. Contrapiso	m	85	\$ 200	\$ 17.000
15. Colocación piso granítico	m2	85	\$ 240	\$ 20.400
16. Colocación zócalos	ml	62	\$ 100	\$ 6.200
17. Colocación de aberturas (pre-marcos)	c/u	6	\$ 500	\$ 3.000
18. Bocas de electricidad - tablero	c/u	13	\$ 570	\$ 7.410
19. Demolición de interiores, retiro escombro	s,			
conexión a aula nueva	gl	1	\$ 10.000	\$ 10.000
20. Colocación de aberturas, retiro de		_	440 500	440.500
reparación de revoques, arreglos de piso	gl - /··	1 1	\$ 10.500	\$ 10.500 \$ 7.000
21. Viga estructural (7,40x0,40x0,30) 22. Limpieza de obra	c/u	1 1	\$ 7.000 \$ 10.000	\$ 10.000
22. Limpieza de Obra	gl T	OTAL	\$ 10.000	\$ 329.305
		UTAL		\$ 329.305

Art. 3 - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD



B: (.M.: FEB:2018 .M.A.O

ORDENANZA Nº 919

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

PAUTA SALARIAL 2018

- Art. 1° APRUEBASE el Acta Acuerdo por la Pauta Salarial 2018 firmada por el Intendente Municipal y el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Río Ceballos y Zona, cuyo texto integra la presente ordenanza como ANEXO ACTA.
- Art. 2° APRUEBASE la Escala de Remuneraciones del Personal de la Administración Pública Municipal, vigente a partir del 01/01/2018, anexa a esta ordenanza como ANEXO ESCALA PRIMER SEMESTRE/2018.
- Art. 3° APRUEBASE la Escala de Remuneraciones del Personal de la Administración Pública Municipal, vigente a partir del 01/07/2018, incorporada a esta ordenanza como ANEXO ESCALA SEGUNDO SEMESTRE/2018.
- Art. 4° COMU' IIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ANEXO ACTA

ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2018

Entre la MUNICIPAD DE AGUA DE ORO, con domicilio en Av. Belgrano y M. de la Plaza, Agua de Oro, representada por el Sr. Intendente Orlando C. Billi por una parte y en más la MUNICIPALIDAD, y el SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES DE RIO CEBALLOS Y CONTON CON CONTON CONTO CONTON CONTON CONTON CONTON CONTON CONTON CONTON CONTON CONTON C

Primero: la MUNICIPALIDAD acuer la run el SINDICATO incrementos salariales para el Ejercicio 2018, que se aplicarán de la siguiente manera:

- a) un primer tramo de aumento a los bélicos vigentes al 31/12/2017 del QUINCE POR CIENTO (15%), retroactivo al 01/01/2018, y hasta el 30/06/2018; ------
- b) un segundo tramo de aumento a los pár cos vigentes al 30/06/2018 del DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 01/07/2018; y -
- c) convenir en que estos aumentos representa um AUMENTO SALARIAL ACUMULADO para el año 2018 del VENTISEIS COMA CINCUENTA POR CIENTO (26,50%). - - - -

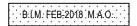
<u>Tercero</u>: el SINDICATO entiende y acepta que los puntos acor ados / los aumentos salariales definidos en esta Acta Acuerdo, deben ser tratados legislativamente y ratificados por el Honorable Concejo Del Jerante mediante ordenanza, para validez definitiva de los aumentos acordados, y la liquidación de haberes conforme a los mismos.-------

En Agua de Oro, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, a los die uscít días de febrero del dos mil dieciocho, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes de conformidad dos (2) ejem la es de un mismo tenor y a un solo efecto.------

ANEXO ESCALA PRIMER SEMESTRE/2018 (desde 01/01/2018)

GRUPO I - AUTORIDADES SUPERIORES				
CARGO	Haber Básico	Gastos L.:pr.	Total Básico	
Intendente Municipal	46.919,10	18.767,64	65.686,74	
Secretario Gobierno	36.107,37	14.442,95	50.550,32	
Secretario Coordinación	20.416,75	8.166,70	23.583,45	
Subsecretario General	31.242,92	12.497,17	43.740,09	

GRUPO II - PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO						
Agrupam.: Administ	Agrupam.: Administ Profesional - Pers. de Sanidad - Maest. y Serv. Grales.					
CATEGORIA	Haber Básico	CATEGORIA	Haber Básic			
24	15.680,17	12	12.990,78			
23	15.457,78	11	12.765,56			
22	15.235,37	10	12.720,08			
21	15.012,95	09	12.338,87			
20	14.790,53	08	11.910,27			
19	14.568,12	07	11.866,53			
18	14.345,70	06	11.582,17			
17	14.123,30	05	11.341,55			
16	13.852,64	04	11.254,06			
15	13.626,45	03	11.155,62			
14	13.434,92	02	11.046,26			
13	13.204,09	01	10.936,88			



GRUPO III - PERSONAL JORNALIZADO		
CATEGORIA	Jornal	
1ra.	496,19	
2da.	492,07	
3ra.	488,75	

DIRECCIONES y ASESORÍA		
DIRECCION	Básico Fijo	
Servicios Generales	26.388,18	
Salud	34.721,28	
Turismo y Cultura	26.388,18	
Ambiente y DL	15.148,81	
Asesoría Legal DE	35.316,50	

ANEXO ESCALA SEGUNDO SEMESTRE/2018 (desde 01/07/2018)

GRUPO I - AUTORIDADES SUPERIORES					
CARGO	Haber Básico	Gastos Repr.	Total		
Intendente Municipal	51.611,01	20.644,40	72.255,41		
Secretario Gruie no	39.718,11	15.887,24	55.605,35		
Secretario Coc dinac.5n	22.458,43	8.983,37	31.441,80		
Subsecretario General	34.367,21	13.746,88	48.114,09		

GRUPO 1 - P	GRUPO 1 - PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO					
Agrupam.: Adn. ist	Agrupam.: Adn. ist Profesional - Pers. de Sanidad - Maest. y Serv. Grales.					
CATEGORIA	Haber Básico	CATEGORIA	Haber Básico			
24	17.248,19	12	14.289,86			
23	17.003,56	11	14.042,12			
22	15 758,91	10	13.992,09			
21	1/,.51/,?5	09	13.572,76			
20	16 ∠69,5	08	13.101,30			
19	16.024,93	07	13.053,18			
18	15.780,27	06	12.740,39			
17	15.535,63	05	12.475,71			
16	15.237,90	04	12.379,47			
15	14.989,10	03	12.271,18			
14	14.778,41		12.150,89			
13	14.524,50	01	12.030,57			

GRUPC	GRUPO III - PERSONAL JORNALIZADO			
CATEGORIA	Jornal			
1ra.	545,81			
2da.	541,28			
3ra.	537,63			

	DIRECCIONES y ASESORÍA	
DIRECCION	Básico Fijo	
Servicios Generales	29.027,00	
Salud	38.193,41	
Turismo y Cultura	29.027,00	
Ambiente y DL	16.663,69	
Asesoría Legal DE	38.848,15	·

Fdo: Elida del Valle Souto, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

2 - DECRETOS

Agua de Oro, 6 de febrero de 2018



Y CONSIDERANDO:

Que esta norma aprueba la contratación de terceros para realizar los trabajos de albañilería, refacciones y ampliaciones en la Escuela 9 de Julio de El Algodonal, obra que se ejecuta en el marco del Programa Aurora, por convenio firmado con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo solicitado por este Ejecutivo:

POR FILO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO D E C R E T A:

- Art. 1° PROMULGAR la Ordenanza N° 916 del 5 de febrero de 2018, que aprueba el Contrato de Locación de Servicios con Ariel G. Castro, DNI 25.471.162, para la Obra "Etapa Final de Albañilería en Obra Escuela 9 de Julio de El Algodonal", por la suma de Pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta (\$ 373.280,-), ejecutada según el Programa Aurora del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Obra "Construcción de Un (1) Aula y Un (1) Núcleo Sanitario en Escuela 9 de Julio de El Algodonal".
- Art. 2° COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 6 de febrero de 2018

DECRETO N° 5/2018

VISTO:

La suncion rie la Ordenanza N° 917 el 5 de febrero pasado, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERAND():

Que esta o ser un a autoriza la contratación de personal para concluir la etapa final de la obra de ampliación del Jardín de Infantes Víctor Mercante, en razon de la necesidad de avanzar en los trabajos comprometidos contractualmente con el Programa Aurora del Ministerio de Educación de la Provinció, de conformidad a lo propuesto en el proyecto respectivo;

POR FILO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO D E C R E T A:

- Art. 1° PROMULGAR la Ordenanza N° 917 dr. 7 de febrero de 2018, que aprueba el Contrato de Locación de Servicios con Jorge A. Díaz, DNI 33.870.529, para la Obra "Fir.alizar ión de Ampliación Jardín de Infantes V. Mercante", por Pesos Setecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta (\$ 789.950 ·), ' que actualmente se ejecuta en el marco del Programa Aurora, Ministerio de Educación de la Provincia, contrato de obra "Terminac on de Dos (2) Salas con Grupo Sanitario en Jardín de Infantes Víctor Mercante".
- Art. 2° COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Regic ro 'aunık ipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendeme Mur Doll - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 6 de febrero de 2018

DECRETO N° 6/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 918, aprobada por el Legislativo Municipal el 5 de ebro. Chasado en la Sala de Sesiones;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha ordenanza se aprueba el contrato de locación de servicio si un riano de obra para trabajos de albañilería en la Escuela Primaria Víctor Mercante, obra esta que se lleva adelante con motivo del convenio rirmario con el Ministerio de Educación de la Provincia, Programa Aurora, y de conformidad a lo propuesto por este Ejecutivo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE OKO D E C R E T A:

- Art. 1° PROMULGAR la Ordenanza N° 918 del 5 de febrero de 2018, que aprueba el Contrato de Lucación de Servicios con Manuel S. Corral, DNI 22.862.210, para la Obra "Construcción y Refacción de Aulas y Galería en Escuela" V. Mercante", por Pesos Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Cinco (\$ 329.305,-), dada en el marco del convenio de obra "Construcción" de Un (1) Aula Nueva, Reciclado de Un (1) Aula existente y Galería de Vinculación en Escuela Víctor Mercante", firma o por el Programa Aurora del Ministerio de Educación de la Provincia.
- Art. 2° COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 21 de febrero de 2018

DECRETO N° 7/2018

VISTO:

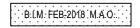
La decisión del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, de otorgar en carácter de "depositario judicial" un vehículo automotor Chevrolet Silverado a esta Administración Pública Municipal, destinado al uso y prestación de los servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Superior formalmente "ha resuelto entregar en Depósito Judicial a la Municipalidad de Agua de Oro.... un (1) vehículo Marca: Chevrolet, Modelo: Silverado, Dominio Colocado: BRZ 392", conforme a la solicitud presentada por esta Administración;

Que en los términos de la Ley Provincial 8550 se establece que "...los automotores secuestrados en causas penales... deberán ser puestos a disposición del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá entregarlos en depósito al organismo pertinente para su exclusiva afectación a una función o servicios públicos específicos":

Que este automotor será acondicionado y destinado a las funciones y servicios públicos del municipio, siguiendo lo dispuesto por la ley citada y asumiendo su guarda y conservación, hasta tanto disponga la autoridad de aplicación en las actuaciones sumariales pertinentes;



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO <u>D E C R E T A:</u>

- Art. 1° ACEPTAR en calidad de "Depositario Judicial" UN (1) VEHÍCULO marca CHEVROLET modelo SILVERADO DLXT, color AZUL, dominio colocado BRZ 392, Motor Diesel N° 607013590, Chasis N° 8A6244RZWVA150798, de acuerdo a la disposición de la Oficina Automotores Secuestrados del Tribunal Superior de Justicia, en el marco de la Ley Provincial 8550 y sus reglamentaciones y/o modificaciones
- Art. 2° INFORMAR a la oficina citada las actuaciones por el retiro y acondicionamiento del vehículo en cuestión, en cumplimiento de los términos de la Ley 8550 citada, y comunicándole asimismo la disponibilidad del mismo para su devolución si así lo establecen las actuaciones sumariales pertinentes al caso.
- Art. 3° COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 23 de febrero de 2018

DECRETO N° 8/2018

VISTO:

La Cri.enanza N° 919 de fecha 22 de febrero pasado, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDER JUDY:

Que esta norma aprueba la pauta salarial y las Escalas de Remuneraciones del Personal Municipal que regirán desde el inicio del corriente año, de ac red' a la oportunamente propuesto por este Ejecutivo en el proyecto elevado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO D E C R E T A:

- Art. 1° PROMULGAR la Orde anca 1. 919 del 22 de febrero de 2018, que aprueba el aumento salarial acordado con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipal sur Río Ceballos y Zona, y las nuevas Escalas Salariales del Personal de la Administración Pública Municipal vigentes a partir del 100 enero de 2018 y del 1 de julio de 2018, respectivamente.
- Art. 2° COMUNIQUESE, Publíquese, Dése , R agistro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Be li, 'Atendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

3 - RESOLUCIONES

Agua de Oro, 9 de febrero de 2018

RESOLUCION Nº 4/2018

VISTO:

La Obra "Construcción de Un (1) Aula y Un (1) Núcleo Sarmario en Escuela 9 de Julio de El Algodonal", ejecutada con recursos del Programa Aurora del Ministerio de Educación de la Provincia, e incluida en el er supuesto 2018, Ordenanza N° 914, 19 de diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que esta obra, cuyo objetivo es mejorar el edificio escolar referid , necesita continuar ahora con la construcción de un techo metálico que complementa la infraestructura planificada;

Que para esta tarea se considera conveniente contratar al señor Ángel Eduardo Palmaceda, quien registra buenos antecedentes un trabajo similar para la obra de ampliación del Jardín de Infantes Víctor Mercante, bajo la dirección de la responsable técnica de la obra, Arq. Lidia A. Abatedaga:

Que para esta contratación este Departamento Ejecutivo tiene prerrogativas suficier .es, de acuerdo a lo establecido por el Régimen General de Contrataciones, Ordenanza N° 716 del 5 de diciembre de 2007;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO R E S U E L V E:

- Art. 1° CONTRATAR a BALMACEDA Ángel Eduardo, CUIT 20-11557888-0, con domicilio en Miguel Vera 77 /0, B° Argüello, Córdoba, de la firma "NEW ABERTURAS", por la mano de obra y la provisión de materiales para la ""Construcción y "norógie de Un (1) Techo Metálico en la Escuela 9 de Julio de El Algodonal", por el monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVF :IENTOS (\$ 91.900,-).
- Art. 2° IMPUTAR este gasto a las obras que se ejecutan para el Programa Aurora del Ministerio de Educación, en caso, Inciso 1 Erogaciones Corrientes, Partida Principal 4. Transferencias, Partida Parcial 02. Al Sector Privado, Partida 11. E scuela 9 de Julio El Algodonal Programa Aurora, Presupuesto General de Gastos 2018, Ordenanza N° 914 del 19 de diciembre de 2017
- Art. 3° COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 26 de febrero de 2018

RESOLUCION Nº 5/2018

VISTO:

La petición del agente municipal Jorge A. Hofstatter, DNI 24.656.872, solicitando finalizar con su situación de "Licencia No Remunerada" otorgada oportunamente por razones personales, presentada mediante nota por Mesa de Entradas el 22 de febrero de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante revista en Planta Permanente de esta Administración, y está en situación de Licencia No Remunerada (sin goce de haberes) desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2018, otorgada ante su solicitud mediante la Resolución N° 11/2017 del 24 de noviembre de 2017;



Que esta medida fue dispuesta en los términos establecidos por el Artículo 52° del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 251/85, y su Decreto Reglamentario N° 07/87;

Que en la petición referida en Visto, el agente solicita dar por concluida su situación de "licencia no remunerada", dado que los motivos personales que motivaron su otorgamiento ya no subsisten, y por lo tanto manifiesta su interés en reincorporarse a sus tareas habituales;

Que es facultad de este Ejecutivo acceder a lo peticionado por el empleado, dando por finalizada la Licencia No Remunerada oportunamente otorgada, y regularizando su situación laboral en el área de Servicios Generales de esta Administración Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO RESUELVE:

- Art. 1° DAR POR FINALIZADA con fecha 28 de febrero de 2018 la "Licencia No Remunerada" otorgada al empleado municipal JORGE A. HOFSTATTER, DNI 24.656.872, del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales Categoría 16, otorgada por la Resolución N° 11/2017 del 24 de noviembre de 2017, conforme a la solicitud presentada por el interesado.
- Art. 2° COMUNICAR la presente al agente municipal, informándole que debe presentarse a su lugar de trabajo habitual y en los horarios correspondientes a partir del 1 de marzo de 2018.
- Art. 3° NOTIFICAR la presente resolución a las áreas de Personal y de Liquidación de Haberes, a sus efectos.
- Art. 4° CO^M ("NIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

File: L. Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO